

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001917111	Fecha de emisión:	19-10-2020	Fecha de aceptación: 21-10-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono: 06-2725616 06-2725615
Persona que autoriza:	HUGO CALDERONI ZERNA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electrónico: hugocalderoni@inclusiongobec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:		
MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO		martha.estupinan@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS
	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N
	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		
	Edificio:		Departamento:	
	Teléfono:	06-2725616 06-2725615		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00 A 14h00			

	Responsable de recepción de mercadería: ANDRES RODRIGUEZ JARA
Observación:	MATERIALES DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD CDI

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA
ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: HUGO CALDERONI
ZERNA

Nombre: HUGO PAOLO
CALDERONI ZERNA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000918	BORRADOR DE PIZARRÓN (PLÁSTICO)* BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - ESPESOR: 2 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO - MATERIAL PARTE SUPERIOR: POLIPROPILENO - MATERIAL PARTE INFERIOR: TELA FELPA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 5 CM - PESO: 17 GR - LARGO: 10 CM - COLOR: VARIOS COLORES	10	0,4500	0,0000	4,5000	12,0000	5,0400	530804

Subtotal	4,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5400
Total	5,0400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,0400

Fecha de Impresión: miércoles 11 de noviembre de 2020, 12:02:17